

RES. No.0137/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos día diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0064, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 11 de junio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Reporte de las importaciones realizadas del 1 de enero al 15 de mayo 2019 de las partidas arancelarias 39241090, 39231090, 39235090; con el detalle de los importadores que ingresaron mercadería al país con estas partidas arancelarias.

La respuesta se le enviará electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 11 de junio de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0064 de fecha 11 de junio de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente:

V) Se obtuvo respuesta el día 19 de junio del presente año por la División de Operaciones Aduaneras, de esta Dirección General mediante el cual proporcionó las respuestas siguientes:

Etiquetas de fila	Suma de Peso Bruto	Suma de CIF Partida	Suma de FOB Partida	Suma de DAI	Suma de IVA
39231090 - - - Otros	4060583.7	5067886.6	4708563.9	60520.23	497434.21
Ene	1127402.8	1155018.8	1088687	22200.01	108761.07
Feb	885577.63	1051860.3	981411.57	13580.49	117965.57
Mar	922597.31	1185647.8	1093475.4	10824.39	117362.92
Abr	894231.7	1232465.7	1132425.2	8765.36	114714.44
May	230774.27	442894	412564.77	5149.98	38630.21
39235090 - - - OTROS	466308.2	2237877.1	2082853.7	39972.52	256942.23
Ene	70803.64	368889.17	339523.63	8425.71	44539.12
Feb	158864.85	692460.65	644826.91	11564.4	77293.96
Mar	103538.88	518191.3	482506.71	10199.27	59947.55
Abr	88949.03	465342.82	435668.49	7908.94	52660.51
May	44151.8	192993.13	180327.99	1874.2	22501.09
39241090 - - - OTROS	1846131.4	6824359.7	6424209.1	538341.3	955990.27
Ene	301865.85	1322317	1248221.8	80669.6	182383.53
Feb	491849.75	1911309.3	1805452.4	165702.82	269945.68
Mar	630854.71	1905698.7	1785986.3	154713.65	267668.05
Abr	295447.21	1208220.7	1137292.4	96423.72	168700.85
May	126113.92	476813.99	447256.21	40831.51	67292.16
Total general	6373023.4	14130123	13215627	638834.05	1710366.7

Es importante mencionar que se entregará como anexo el listado de los importadores

Con la respuesta ya relacionada seda por atendida la solicitud con referencia número DGA-2019-0064 de fecha 11 de junio de 2019, misma que se enviará con su anexo, al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0064 recibida electrónicamente el día 05 de junio de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta el día 19 de junio del presente año, por la División de Operaciones Aduaneras, de esta Dirección General de Aduanas, en los términos antes expresados en el considerando número V., de esta



MINISTERIO
DE HACIENDA

providencia; misma se enviará con su respectivo anexo electrónicamente a:
[REDACTED]; por ser el medio proporcionado para tal efecto.
NOTIFÍQUESE.



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública